



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 0985 14 MAR '14

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OMESA S.A., RUT N° 96.617.350-5

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, del Ministerio de Salud del 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/03/02, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a OMESA S.A., RUT N° 96.617.350-5;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó la solicitud N° 14366 de fecha 30/01/14, para ampliar planta de profesionales y prestaciones al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnico de Visación de Convenio N° 250 de fecha 11/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio del prestador OMESA S.A., RUT N° 96.617.350-5, incorporándose los profesionales señalados y las prestaciones de salud, en la siguiente sucursal:

Table with 3 columns: NOMBRE, RUT, PROFESION/ ESPECIALIDAD. Lists names of dental professionals and their specialties.

Table with 2 columns: PROFESIONAL RECHAZADO, MOTIVO. Details the rejection of a professional due to lack of accreditation in a specific specialty.

PRESTACIONES AUTORIZADAS		
2503001	2503002	2503003
2503004	2503005	0302059

PRESTACIONES RECHAZADAS	MOTIVOS
2503006	NO CUENTAN CON ESPECIALISTA EN ENDODONCIA
2711001 AL 2711005, 2710157	PRESTACIONES NO EXISTEN EN ARANCEL DE FONASA

II. **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales y las prestaciones de salud, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



*Soledad Mena Noriega*  
**SOLEDAD MENA NORIEGA**  
 DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
 FONDO NACIONAL DE SALUD

*PMP*  
**PAG/HM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- OMESA S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Lev 20.285/ INGR. 14366 / 2014

*[Signature]*  
 Firma Ministro de Fe